



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA EL  
15 DE JUNIO DE 2019**

**SEÑORES/AS ASISTENTES**

**GRUPO POLÍTICO**

D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I.B – B.A.I
D. JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I.B – B.A.I
D <sup>a</sup> SANDRA MULAS ALDAY	A.I.B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I.B – B.A.I
D. JESÚS MARI ALONSO VALLEJO	E.A.J – P.N.V
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A.J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A.J – P.N.V

**SECRETARIA – INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. CARMEN LUQUE MORENO

En la localidad de Berantevilla y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial (provisional), siendo las doce horas y treinta minutos (12.30 horas) del día quince de junio de dos mil diecinueve, en primera convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de celebrar Sesión Constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales Electos ya expresados, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones de causas de Incompatibilidad, Actividades y de Bienes Patrimoniales a efectos de los Registros de Intereses de los Miembros de la Corporación.

**PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez abierta la Sesión, se da lectura del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 del 19 de Junio del Régimen Electoral y, atendiendo en lo dispuesto se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

- Don Jesús Mari Alonso Vallejo de 73 años de edad, Concejales electo de mayor edad que actuará como Presidente.
- Don David Fernández Sarabia de 28 años, Concejales electo de menor de edad, y que actuará como vocal.



Los miembros de la Mesa comprueban las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a que se refiere el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6, 7, 177 y 178 LOREG.

#### **SEGUNDO.- COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Secretaría-Intervención se encuentra a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, informando que no existe inventario, si bien se encuentran a disposición de los concejales electos los datos derivados de la contabilidad en relación con el inmovilizado material.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión siete Concejales Electos de los siete que de hecho y de derecho integran esta Corporación Municipal y por tanto la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

#### **TERCERO.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES**

Acto seguido, por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

*«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Berantevilla con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?».*



En primer lugar, Doña Sandra Mulas Alday, concejala por A.I.B, realiza el juramento/promesa euskera, y cuyo tenor literal es el que sigue:

*"Agintzen dut,*

*nire kontzientzia eta ohoreagatik, zintzo beteko ditudala zinegotzi karguak berekin dituen betebeharrak, Erregearekin leial izanez, eta Konstituzioa Estatuaren funtsezko arau gisa zainduz eta zainaraziz".*

Seguidamente, la Secretaria nombra al resto de los Concejales electos por el orden que figura en el acta de proclamación, quienes emitirán uno por uno su juramento o promesa, de la manera siguiente:

CONCEJAL/A	PARTÍDO POLÍTICO	JURAMENTO/PROMESA
D. Mario Perea Anuncibay	AIB – BAI	Sí, prometo
D. Juan Alberto Ocio Carpio	AIB – BAI	Sí, prometo
D. Juan Antonio Santamaría Fajardo	AIB - BAI	Sí, prometo
D. Jesús Mari Alonso Vallejo	EAJ - PNV	Sí, prometo
D. Pedro Etxeberria Alonso	EAJ - PNV	Sí, prometo
D. David Fernández Sarabia	EAJ - PNV	Sí, prometo

#### CUARTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y cuarenta minutos (12:40), el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Berantevilla tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, con los siguientes miembros:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CANDIDATURA</u>
D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I.B – B.A.I
D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I.B – B.A.I
D <sup>a</sup> SANDRA MULAS ALDAY	A.I.B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I.B – B.A.I
D. JESÚS MARI ALONSO VALLEJO	E.A.J – P.N.V
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A.J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A.J – P.N.V



## QUINTO.- ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

### 5.1.- ELECCIÓN DEL ALCALDE

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestando mantener las candidaturas en el sentido siguiente:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CANDIDATURA</u>
D. Mario Perea Anuncibay	A.I.B – B.A.I
D. Jesús Mari Alonso Vallejo	E.A.J – P.N.V

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

### 5.2.- ELECCIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Se propone la votación secreta y por unanimidad de los asistentes, queda aprobada. Acto seguido cada concejal entrega la papeleta a la Secretaria. Los integrantes de la Mesa de Edad realizan el recuento de votos, siendo el resultado el que sigue:

CANDIDATO	PARTÍDO POLÍTICO	Nº DE VOTOS
D. Mario Perea Anuncibay	AIB-BAI	4
D. Jesús Mari Alonso Vallejo	EAJ -PNV	3

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de SIETE y la mayoría absoluta de CUATRO, el Presidente de la mesa de edad procede a las doce horas y cuarenta y siete minutos (12:47) a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Mario Perea Anuncibay.



#### **SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN, EN SU CASO.**

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo se ponga de pie y, por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Alcalde, D. Mario Perea Anuncibay, se manifiesta de la siguiente manera: Sí, Juro.

Realizado el juramento, pasa D. Mario Perea Anuncibay a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Mario Perea Anuncibay, Alcalde-Presidente, transmite unas palabras de agradecimiento a todos las formaciones políticas y vecinos del Municipio que con su participación en las elecciones municipales han conseguido que en el día de hoy se pueda realizar la constitución del Ayuntamiento de Berantevilla.

Seguidamente, se concede la palabra a los Concejales presentes. En primer lugar, toma la palabra Don Jesús Mari Alonso Vallejo, quien manifiesta lo que a continuación se transcribe:

“Primeramente, quiero felicitar al nuevo alcalde. Habéis conseguido mayoría absoluta y la ciudadanía nos ha colocado a nosotros en la oposición. Os toca, por lo tanto, liderar la gestión del Ayuntamiento y a nosotros controlar esa gestión. Decía Margaret Thatcher, en sus memorias, que en política es mejor el éxito que el fracaso pero que el éxito origina muchísimos más problemas. Como no hemos ganado, se nos originan menos problemas.

Tened muy en cuenta esta reflexión. Depende de vuestra actitud que lo tengáis fácil o no, porque en nuestro ánimo está ejercer una oposición responsable. Estamos obligados a pactar en beneficio del municipio. Creemos que el gobierno debe trabajar en favor de la ciudadanía y si la oposición tiene proyectos que pueden mejorar la calidad de nuestros vecinos, los debe apoyar.

Nuestro grupo llevó a las elecciones un programa ambicioso, hecho para mejorar la calidad de vida de las personas. Un programa con ideas, con proyectos. Un programa que queremos llevar adelante



en su integridad porque estamos convencidos de que es bueno para el municipio y bueno para las personas.

A lo largo de la legislatura trabajaremos para que todos los compromisos que adquirimos con la ciudadanía se cumplan. Hay muchos ciudadanos que han creído en nosotros y en nuestro programa. Nos les queremos decepcionar. De vosotros va a depender. Llevamos catorce propuestas. Todas buscan el desarrollo económico y social del municipio que ha estado paralizado. No procede en este momento hablar de todas las iniciativas que llevamos en nuestro programa. Las iremos desarrollando. Pero si vamos a hablar de la primera: Buscar una administración más moderna, eficaz y transparente.

No es casual que la eficacia y la transparencia sea la primera de las catorce propuestas que llevamos en nuestro programa. Me vais a permitir una crítica constructiva, que tiene que servir de reflexión de cara a abordar la legislatura que hoy empezamos. Sinceramente, no hemos visto eficiencia en vuestra gestión y nuestros concejales han percibido lo mismo.

A lo largo de todas las legislaturas, no habéis aprobado un presupuesto en tiempo y forma. Tenemos como ejemplo el presupuesto de este año.

No es normal que el presupuesto municipal se haya aprobado el día 23 de mayo, teniendo mayoría absoluta como tenéis. Además, no ha habido debate presupuestario. Por respeto a las minorías tiene que haber un periodo para estudiarlos y en su caso enmendarlos. Lo establece la Ley. Sin embargo, nuestros concejales se han visto en la tesitura de aprobar los presupuestos sin tener la posibilidad de estudiarlos y enmendarlos, en su caso. Podían haber votado en contra y recurrirlos en el periodo de exposición pública, pero por responsabilidad no lo han hecho. Probablemente se hubiera atrasado la adjudicación de las obras del Ayuntamiento y como han demostrado nuestros concejales a lo largo de la legislatura tenemos mucho interés en rehabilitar el Ayuntamiento. Los presupuestos son el instrumento fundamental para ejecutar las políticas municipales. No aprobarlos en tiempo y forma, denota poca eficacia en la gestión.

Tampoco hemos visto transparencia y con nosotros, mucha más gente. Hay decisiones que ha toma esta Corporación, sobre todo en contratación, que chirrían. Podían ser legales, pero no son éticas. En política no solo hay que ser honrado, hay que demostrar la honradez.

Pero no vamos a insistir en estos temas, porque no queremos hurgar en el pasado. Aunque es bueno recordar el pasado para mejorar el presente y planificar el futuro. Iniciamos una nueva legislatura y espero que cambien muchas cosas.



Ahora bien, sabed que, si no se corrigen estas y otras cosas que iremos viendo a lo largo de la legislatura, nos tendréis en frente. No abuséis de la mayoría absoluta. Yo fui Alcalde dos legislaturas y todo o casi todo lo sacamos por unanimidad. Solo hay que revisar las actas, y teníamos cinco concejales de siete, porque nosotros estamos acostumbrados a pactar.

Por último y con esto termino, creemos que hay que corregir el sistema de comunicación. Hemos empezado mal la legislatura. Beraninfo se paralizó por dos razones:

Uno, porque se habían convocado elecciones. No sé qué interés os movía para que después de varios meses sin publicar la revista, tuvierais la necesidad de publicar Beraninfo en campaña electoral. ¿O es que había algún interés oculto? Creo que sí, porque si analizamos fríamente el cuaderno que presentasteis en campaña es un calco de varios Beraninfos.

La segunda razón es porque, según tengo entendido, hay acordado un consejo de redacción de la revista y la habéis repartido sin el visto bueno de los concejales de la oposición. Os habéis saltado un acuerdo de pleno, esto no es normal.

Si el Ayuntamiento va a tener una revista informativa, esta tiene que ser clara. No se puede utilizar dinero público como elemento propagandístico de una parte de la Corporación, Es lo que habéis hecho con esa revista. Contáis verdades a medias e incluso mentís.

Tal y como lo habéis contado, parece que habéis sido vosotros, o al menos eso aprecian los presidentes de las Juntas Administrativas, los promotores de las obras.

Utilizabais Beraninfo para sacudir a los que no piensan igual que vosotros. Os habéis atrevido hasta a cargar sobre los que discrepaban con el trazado de la carretera N-124, los muertos que pudiera haber en Lacorzanilla.

Sería muy largo contar como habéis utilizado Beraninfo. Tendremos tiempo de hablar. Yo creo que esta revista puede ser un instrumento válido para la información, pero hay que darle entrada también a la oposición. El ciudadano tiene que conocer como y con quien trabaja en beneficio de los hombres y mujeres que vivimos en el Ayuntamiento.

Insisto, estamos abiertos al entendimiento. De vuestra actitud dependerá nuestro comportamiento.”

A continuación, toma la palabra D. Juan Alberto Ocio, quien manifiesta su total disconformidad con este discurso. Considera que se ha criticado a lo que ha hecho AIB y que les ha faltado a la honradez. Añade que el asunto de Beraninfo fue tratado con David, quien manifestó sus



objeciones, y que no quisieron presentar Beraninfo antes de las elecciones porque se incumplía el plazo establecido por la Ley Electoral. Añade que el Club de Montaña e Ibaiuda son ajenos al Ayuntamiento.

D. Jesús contesta que al no ser una actividad cultural no ha hecho referencia a ella. Se trata de una colaboración compartida sin agrupación política que la mueva. Añade que esperan encontrarse las puertas abiertas el resto de la legislatura en la que se debe trabajar y legislar. Continúa diciendo que no se ha faltado a la honradez, sino que ha comentado que algunas decisiones chirrían. En política hay que ser horado y parecerlo. Hay vecinos que han criticado la obra realizada por Procon, de la que no se cuestiona la legalidad, sino la ética. Así como de la misma manera, la contratación de la mujer del Alcalde, añadiendo que él no lo hubiera hecho.

Don Pedro Etxeberria pregunta si el ayuntamiento ha presentado mejoras para la obra de la N-124. Contestándole Don Mario que se presentaron mejoras para entrada a Portilla que fueron atendidas por la DFA.

Don Jesús responde que él no ha entrado a tratar ese asunto, sino que ha criticado el desdoblamiento.

A continuación, toma la palabra Doña Sandra Mulas, quien comenta que le parece absurdo entrar en esta conversación puesto que se va a iniciar una nueva legislatura. Lo anterior se critica y se mejora, pero es absurdo remover lo que está hecho. Añade que se trata de llegar a nuevos acuerdos productivos y, dirigiéndose a los concejales de EAJ-PNV, comenta que espera que su actitud sea positiva, aunque en el día de hoy no lo parezca. Hay que buscar el consenso y no pensar en siglas.

Seguidamente, Don David Fernández comenta que mientras la postura sea debatir, hablar y ser transparentes van a estar de acuerdo. Añade además que la publicación de Beraninfo estaba paralizada desde hace año y medio y, una vez convocadas las elecciones, no se podía continuar. Se asesoraron y se acordó en pleno paralizarla. Pero igualmente, no se consensuaron los contenidos como se había acordado.

El Sr. Alcalde responde que en 4 años la participación de EAJ-PNV había sido escasa y no habían aportado nada a Beraninfo.

Don David responde que la Comisión informativa de redacción sólo se ha convocado una vez, y se hicieron aportaciones que quizás no fueron de agrado para el acuerdo.





A continuación, se concede la palabra a Don Pedro Etxeberria, que añade que la idea es colaborar con el pueblo y llegar a acuerdos beneficioso para todos. Aclara que los comentarios de D. Jesús se han hecho con ánimo de colaboración, y que están interesados en conocer las propuestas.

El Sr. Alcalde que todas sus propuestas estaban incluidas en los folletos de la campaña.

Don Jesús responde que le hubiera gustado que el Alcalde presentara sus propuestas en la sesión que se está celebrando, y que en ningún caso ha dicho que fueran ilegales, sino que no eran éticas. Por último, añade que tienen ánimo de participar como oposición constructiva.

Finalmente no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y diez minutos (13:10), de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha al inicio expresada.

Vº Bº EL ALCALDE

DON MARIO PEREA ANUNCIBAY



LA SECRETARIA - INTERVENTORA

DOÑA CARMEN LUQUE MORENO